

**Convenio sobre la gestión
del agua de lastre
y Código BWMS
Y DIRECTRICES PARA LA IMPLANTACIÓN**

Edición de 2018

Suplemento
Enero de 2025

En su 80º periodo de sesiones, el Comité de Protección del Medio Marino (MEPC) adoptó, mediante la resolución MEPC.369(80), enmiendas al Convenio sobre la gestión del agua de lastre y Código BWMS y Directrices para la implantación, que figuran en el presente suplemento.

Resolución	Enmiendas	Fecha de entrada en vigor	Página
MEPC.369(80)	Convenio BWM Anexo – Reglas para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques Apéndice II – <i>Modelo de Libro registro del agua de lastre</i>	1 de febrero de 2025	2

Resolución MEPC.369(80)

adoptada el 7 de julio de 2023

Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques, 2004

Anexo

Reglas para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques

Apéndice II

Modelo de Libro registro del agua de lastre

Se sustituye el apéndice II por el siguiente:

«LIBRO REGISTRO DEL AGUA DE LASTRE

CONVENIO INTERNACIONAL PARA EL CONTROL Y LA GESTIÓN DEL AGUA DE LASTRE Y LOS SEDIMENTOS DE LOS BUQUES

Nombre del buque:

Número IMO, números o letras distintivos:

Arqueo bruto:

Pabellón:

Capacidad total de agua de lastre (*en metros cúbicos*):

Número del Certificado internacional de gestión del agua de lastre:

Periodo de: a:

Diagrama con indicación de los tanques de lastre del buque, correspondiente al plan de gestión del agua de lastre, incluido cualquier tanque, espacio o compartimiento multiusos proyectado para poder transportar agua de lastre, que es parte integral de este Libro registro del agua de lastre y se incluirá en él.

Introducción

De conformidad con lo dispuesto en la regla B-2 del anexo del *Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques, 2004* se llevará un registro de cada una de las operaciones que se realicen en relación con el agua de lastre. Esto incluye tanto las descargas en el mar como las descargas en instalaciones de recepción.

Por «agua de lastre» se entiende el agua, con las materias en suspensión que contenga, cargada a bordo de un buque para controlar el asiento, la escora, el calado, la estabilidad y los esfuerzos del buque. La gestión del agua de lastre se realizará de conformidad con lo dispuesto en un plan de gestión del agua de lastre aprobado y teniendo en cuenta las directrices que elabore la Organización.

Las anotaciones en el Libro registro del agua de lastre deberían efectuarse teniendo en cuenta todas las directrices que elabore la Organización.

El volumen de agua de lastre que haya a bordo debería calcularse en metros cúbicos. Se admite que la precisión en el cálculo de esos volúmenes de agua de lastre es susceptible de interpretación.

Anotaciones en el libro registro del agua de lastre

Se efectuarán las siguientes anotaciones en el Libro registro del agua de lastre en cada una de las ocasiones que se indican a continuación:

- A) Cuando se toma agua de lastre del medio acuático a bordo (operación de lastrado)**
- .1 Hora y lugar de inicio (puerto de toma de lastre o latitud/longitud)
 - .2 Hora y lugar de finalización (puerto de toma de lastre o latitud/longitud y profundidad mínima del agua durante la toma de lastre)
 - .3 Identidad de los tanques afectados
 - .4 Volumen aproximado de la toma y cantidad final total retenida en metros cúbicos
 - .5 Indicación de si la operación se llevó a cabo de conformidad con el plan de gestión del agua de lastre aprobado
 - .6 Método de tratamiento del agua de lastre
- B) Cuando se descarga agua de lastre en el medio acuático (operación de deslastrado)**
- .1 Hora y lugar de inicio (puerto de descarga de lastre o latitud/longitud)

- .2 Hora y lugar de finalización (puerto de descarga de lastre o latitud/longitud y profundidad mínima del agua durante la descarga de lastre)
 - .3 Identidad de los tanques afectados
 - .4 Volumen aproximado de la descarga y cantidad final total retenida en metros cúbicos
 - .5 Indicación de si la operación se llevó a cabo de conformidad con el plan de gestión del agua de lastre aprobado
 - .6 Método de tratamiento del agua de lastre
- C) Cuando el agua de lastre se cambie, se trate mediante circulación interna o se trate en el tanque**
- 1 Cambio de agua de lastre**
- .1 Hora y lugar de inicio (latitud/longitud)
 - .2 Hora y lugar de finalización (latitud/longitud)
 - .3 Distancia mínima desde la tierra más cercana y profundidad mínima del agua durante el cambio de agua de lastre o, si procede, identificación de la zona de cambio de agua de lastre designada de conformidad con la regla B 4.2
 - .4 Indicación de si se llevó a cabo de conformidad con el plan de gestión del agua de lastre y del método de cambio de agua de lastre utilizado (secuencial o por flujo o dilución)
 - .5 Identidad de los tanques afectados
 - .6 Cantidad total cambiada y cantidad final total a bordo en metros cúbicos
 - .7 Método de tratamiento del agua de lastre entrante
- 2 Circulación interna del agua de lastre para su tratamiento o tratamiento en tanque**
- .1 Hora de inicio
 - .2 Hora de finalización
 - .3 Identidad de los tanques afectados (identificar los tanques de origen y de destino, si procede)
 - .4 Cantidad total tratada (por circulación o en el tanque) en metros cúbicos
 - .5 Método de tratamiento del agua de lastre

- D) Toma o descarga del agua de lastre de/a una instalación portuaria o de recepción**
- .1 Hora de inicio y lugar de la toma/descarga (indíquese el nombre de la instalación)
 - .2 Hora de finalización
 - .3 Operación realizada (ya sea la toma o la descarga)
 - .4 Identidad de los tanques afectados
 - .5 Cantidad total en metros cúbicos y cantidad final retenida a bordo
 - .6 Indicación de si la operación se llevó a cabo de conformidad con el plan de gestión del agua de lastre aprobado
 - .7 Método de tratamiento del agua de lastre a bordo
- E) Descarga/ingreso accidental u otra toma o descarga excepcional de agua de lastre**
- .1 Hora y lugar de inicio del ingreso/toma/descarga (nombre del puerto o latitud/longitud)
 - .2 Hora de finalización
 - .3 Operación realizada (ya sea el ingreso, la toma o la descarga)
 - .4 Identidad de los tanques afectados
 - .5 Cantidad total de agua de lastre en metros cúbicos
 - .6 Indicación de las circunstancias del ingreso, la toma, la descarga o la pérdida, las razones de estos y cualquier método de tratamiento utilizado y observaciones generales
- F) Fallos e inoperancias* del sistema de gestión del agua de lastre**
- .1 Hora y lugar (nombre del puerto o latitud/longitud) del fallo del sistema de gestión del agua de lastre
 - .2 Operación realizada (indicar si es toma o descarga)
 - .3 Descripción del problema (por ejemplo, tipo de alarma u otra descripción de las circunstancias)

* Los fallos e inoperancias incluyen funcionamientos defectuosos, paradas o alarmas críticas que indiquen un fallo del sistema de gestión del agua de lastre y un posible incumplimiento de la norma D-2 (excepto la información rutinaria y las advertencias).

- .4 Hora y lugar (nombre del puerto o latitud/longitud) en que el sistema de gestión del agua de lastre ha vuelto a funcionar
- G) Limpieza/lavado de tanques de lastre, retirada y eliminación de sedimentos**
- .1 Hora y situación del buque al comienzo de la limpieza/lavado del tanque de lastre, la retirada o eliminación de sedimentos (nombre del puerto o latitud/longitud)
 - .2 Hora y situación del buque al finalizar la limpieza/lavado del tanque de lastre, la retirada o eliminación de sedimentos (nombre del puerto o latitud/longitud)
 - .3 Identificación del tanque o tanques (nombre de los tanques de lastre de conformidad con el plan de gestión del agua de lastre)
 - .4 Descarga o eliminación en una instalación de recepción (indicar la cantidad en metros cúbicos y el nombre de la instalación)
 - .5 Eliminación o descarga en el medio acuático según el plan de gestión del agua de lastre (indicar la cantidad en metros cúbicos, la distancia mínima a la tierra más cercana en millas marinas y la profundidad mínima del agua en metros)

H) Otros procedimientos operacionales y observaciones generales

PÁGINA DE MUESTRA DEL LIBRO REGISTRO DEL AGUA DE LASTRE

Nombre del buque:

Número IMO, números o letras distintivos:

Fecha	Código (letra)	Elemento (número)	Registro de las operaciones/firma del oficial a cargo

Firma del capitán: »